

ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO, DE FECHA 8 DE MARZO DE 2.004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a ocho de marzo de 2004, bajo la Presidencia del Sr. Presidente del I.M.F.E., DON REINER CORTES VALCARCE, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo, DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA GUTIERREZ NÚÑEZ Y DOÑA LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, por el Partido Popular, Y DOÑA ANGELA MARQUES SÁNCHEZ, y DOÑA ISABEL ALVAREZ RODRIGUEZ, por el Grupo Socialista; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ y del Secretario General DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, y DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros el Consejo si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión de 12 de diciembre de 2003, que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DEL CSI-CSIF EN EL AMBITO DE SANIDAD, DURANTE EL EJERCICIO 2004.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el consejo del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo ha aprobado un convenio de colaboración con el S.F.I.-C.S.I.F., por el que se financia el otorgamiento de subvenciones a los alumnos que han participado en los cursos de Auxiliar Administrativo en las instituciones

sanitarias del SACYL y de Auxiliar de Enfermería en las unidades de emergencia, anualidad 2003-2004, por un importe máximo de 750 €.

Resultando.- Que existe consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto del IMFE, para el ejercicio 2004, en la partida 424.481 para afrontar el gasto previsto.

Vistos los informes obrantes en el expediente, los miembros del Consejo, por 4 votos a favor, correspondientes del Partido Popular, y 2 abstenciones del Grupo Socialista, **ACUERDAN**,

PRIMERO: Aprobar las bases para el otorgamiento de subvenciones de los cursos de formación del CSI-CSIF, en el ámbito de la Sanidad, ejercicio 2003-2004, disponiendo su publicación en el B.O.P. por término de 15 días naturales, contados a partir de la inserción de dicho anuncio

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de 750 € (30 €/beca), a cargo de la partida 424.481 del vigente presupuesto del I.M.F.E. para el ejercicio 2004.

3º.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y ARTES VISUALES, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2003-2004.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Consejo del I.M.F.E. ha aprobado un convenio con la Universidad de León, por el que ambas instituciones colaboran en el funcionamiento de la Escuela de Cinematografía y Artes Visuales, a través de subvenciones concedidas a sus alumnos, como ampliación de la oferta educativa de estudios superiores en el Campus de Ponferrada, atendiendo a la demanda de un importante sector de población de estudiantes que requieren nuevas salidas profesionales, coincidentes con la demanda del mercado de trabajo.

Resultando.- Que existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 424.481 del vigente presupuesto del I.M.F.E. para el ejercicio 2004.

Vistos los informes obrantes en el expediente, el Consejo, por 4 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 2 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**

PRIMERO. Aprobar las bases para el otorgamiento de ayudas a los alumnos de la Escuela de Cinematografía y Artes Visuales, durante el curso académico 2003/2004, disponiendo su publicación en el B.O.P., por término de 20 días naturales, al objeto de presentación de solicitudes.

El proyecto de bases que se aprueban, introduce en el documento originario las siguientes modificaciones:

1. Artículo 1, párrafo 2.- Queda redactado en los siguientes términos:

“... De conformidad con la estipulación 4 del referido Protocolo de Colaboración, el I.M.F.E. se compromete a subvencionar a los alumnos de la Escuela de Estudios Cinematográficos y Artes Visuales con una cuantía máxima de 20.850,00 €, con cargo a la partida que presupuestariamente corresponda en el Presupuesto General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (I.M.F.E.)”

2. Artículo 6, apartado 6.- Se crea un órgano de selección formado por 2 representantes del Consejo del I.M.F.E. y 2 representantes de la Universidad de León, el cual hará propuesta de resolución motivada al órgano con competencia para resolver.

El informe, estudio y el requerimiento de la documentación complementaria de las solicitudes presentadas, se hará por el personal del Instituto, quien informará debidamente al órgano instructor.

3. Artículo 7, apartado 3.- Corresponde al Consejo del I.M.F.E. la resolución del expediente, a propuesta del órgano instructor prevista en el artículo 6.3.

4. Artículo 7, apartado 4.- “... El Consejo adoptará la resolución definitiva...”

SEGUNDO: Para designar los miembros del órgano instructor, se girará invitación a la Universidad de León para que designe a las dos personas que le representarán, una de entre el profesorado y otra de entre los alumnos del Centro.

El Consejo del I.M.F.E. girará invitación a los dos Partidos Políticos que lo componen para que designen de entre sus miembros la persona encargada de representarlos en el órgano instructor.

Las personas designadas serán nombradas por el Presidente del I.M.F.E., dando cuenta al Consejo.

TERCERO: Autorizar el gasto, por importe máximo de 20.850 €, a cargo de la partida 424.481 del vigente presupuesto del IMFE para el ejercicio 2004.

4º.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALQUILER DE VEHÍCULO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING: SU APROBACIÓN.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que con fecha 3 de febrero de 2004 se ordena por Decreto del Presidente del IMFE la incoación de expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, para realizar un contrato de arrendamiento de vehículo mediante la modalidad de renting, con una cuantía mensual, incluyendo impuestos de 360 €, por 48 mensualidades, con un monto global de 17.280 €.

Vistos los informes obrantes en el expediente, los miembros del Consejo acuerdan por unanimidad,

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, disponiendo su publicación en el B.O.P., por plazo de 8 días, al objeto de la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que de ser presentadas, serán resueltas por el órgano de contratación competente.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, autorizando el gasto a cargo de la partida 424.204 del presupuesto del IMFE para el ejercicio 2004, convocando procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO: Gírese oferta al menos a 3 empresas capacitadas para la presentación de ofertas, fijando con la seleccionad el precio justo del contrato.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Sr. Presidente manifiesta que es necesaria la adquisición de un vehículo porque, debido a las actividades que desarrolla actualmente y que desarrollará en el futuro el IMFE, serán necesarios continuos desplazamientos de personal por distintas zonas del municipio, y han optado por la modalidad de renting porque, en primer lugar, el IMFE no dispone en el presupuesto actual de dinero para comprarlo y, en segundo lugar, porque creen que es mejor dado que si en el futuro hay algún problema con el vehículo, la empresa adjudicataria del renting corre con los gastos de avería, reposiciones, etc.

5º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente informa a los miembros del Consejo del IMFE que el Ayuntamiento ha solicitado al Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León la creación de un Taller de Empleo Municipal, con dos especialidades, una en el ámbito de la construcción y otra en labores de jardinería, que será gestionada por el IMFE; el primero, con destino a la rehabilitación de locales en El Toralín, con destino a Asociaciones del Municipio e incluso locales de reunión a disposición del Ayuntamiento; y el segundo, con destino a la conservación y mejora de las márgenes del Río Sil a su paso por la ciudad de Ponferrada.

En otro campo, se ha recibido comunicación de Caja España de que financia con 18.000 € el proyecto presentado por el IMFE / AMBI “Tecnología sin Barreras”, y como la cantidad entregada es inferior a la solicitada, se está adecuando el proyecto para determinar la aportación del IMFE.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.